

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

470 *ALSTOM TRANSPORTE, S.A.U.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
ALSTOM ESPAÑA IB, S.L.U.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 49 y 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, con fecha 10 de febrero de 2022, el socio único de cada una de las sociedades "ALSTOM TRANSPORTE, S.A.U." (la "Sociedad Absorbente"), y "ALSTOM ESPAÑA IB, S.L.U." (la "Sociedad Absorbida"), (conjuntamente las "Sociedades a Fusionar") han aprobado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de las Sociedades a Fusionar.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se pone de manifiesto que la presente operación de fusión se ha llevado a cabo de conformidad con el procedimiento previsto, entre otros, en los artículos 49 y 52 de la LME, por cumplirse las circunstancias legales exigidas para ello.

Además, se hace constar el derecho que asiste al socio único de cada una de las Sociedades a Fusionar, así como a los acreedores de cada una de las mismas de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 10 de febrero de 2022.- Secretaria del consejo de administración, D^a María Ángeles Morales Calvo.

ID: A220004651-1